

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00443 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Fondo de Empleados de Seguros Alfa y Seguros de Vida Alfa S.A. Fenalfa contra Ludy Marcela Niño Martínez, toda vez que el pagaré presentado como base del recaudo no cumple a cabalidad con los requisitos dispuestos en el art. 671 (numeral 3) del C. Cio., ni con el requisito de exigibilidad previsto en el art. 422 del C. G. del P. En efecto, nótese que en el título-valor objeto de esta acción no se indicó la fecha en la que habría de satisfacerse la obligación allí incorporada. Adviértase que los títulos-valores se bastan a sí mismos y no requieren de otros documentos para completarse, de manera que ese instrumento cambiario por sí solo debe cumplir con todas las exigencias de la ley comercial para que el acreedor pueda ejercer la acción cambiaria.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 13 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e7dcd7591c2a5783b00ff330817dc96683112615084760a1568ab21d4ecd482

Documento generado en 12/07/2021 02:44:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**